**UAIP/OIR/112/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto dos mil veinte. Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

* *Copia certificada de toma de posesión de mi cargo dentro de la institución, en el año dos mil quince, así como mis modificaciones de cargos que he ostentado desde ese año hasta el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte.*
* *Copia certificada de constancia del curso de inducción realizado por mi persona en el año dos mil quince.*
* *Copia certificada de constancia de trabajo de mi cargo desempeñado en la institución desde el año dos mil quince hasta el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte.*
* *Copia certificada de mi expediente laboral completo, debe incluir todos los atestados que lo componen, si los documentos que se requieren en los incisos anteriores forman parte de este, solo los requiero una vez.*
* *Copia certificada de planilla de pago en donde se consigne el salario recibido por mi persona, de los últimos tres meses( mayo, junio y julio del dos mil veinte)*
* *Copia certificada de la constancia de despido, así como del memorándum que decreta el mismo.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: en respuesta a lo anterior la Coordinación de Tiendas Institucionales remite a esta Unidad para ser entregada a la señora Ana María Trigueros Nolasco la siguiente información:*

* *Copia certificada de expediente laboral completo.*
* *Copia certificada de planillas de pago donde se consigna el salario de la señora* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *de los últimos tres meses.*
* *No se remite copia de constancia de despido, ya que no se cuenta con dicha información. Cabe mencionar que* XXXXXXXXXXXXXXXXXXX *rompió la hoja en original que le fue entregada en donde se le informa sobre la restructuración del personal, en presencia de los compañeros de la oficina.*

*No omito manifestar en cuanto a la Copia certificada de constancia del curso de inducción realizado en el año dos mil quince, aún se encuentra en proceso de respuesta con la Escuela Penitenciaria, no está de más informarle que la información requerida excede de cinco años de haberse generado, por tanto esta Unidad está facultada en base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ampliar el plazo a diez días hábiles a partir del día veinticinco del presente para la entrega de dicha información.*

*Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Articulo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el articulo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*

**NOTIFIQUESE.-**

**Licda. Iris Yanet Valle de Funes.**

**Oficial de Información**

IYV/kl